



AGENDA AMBIENTAL SECTORIAL 2021-2022
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE PETRÓLEOS- ACIPET.

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA tiene a su cargo realizar la evaluación y el seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales de proyectos o actividades de su competencia, entre los cuales se encuentran actividades de los sectores de agroquímicos, energía, hidrocarburos, minería e infraestructura, entre otras.
- II. Conforme al Decreto 376 de 11 de marzo de 2020 se estableció que la Subdirección de Seguimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA deberá realizar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades que cuenten con licencia ambiental, Planes de Manejo Ambiental, medidas de manejo ambiental y dictámenes técnicos ambientales, de acuerdo con la normativa vigente.
- III. Así mismo, conforme al Decreto 376 de 11 de marzo de 2020, la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales tiene como función emitir conceptos y documentos técnicos que aporten una visión regional a los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos, obras o actividades de competencia de la entidad.
- IV. De acuerdo con las competencias regladas en la Resolución No. 254 del 2 de febrero de 2021, el grupo de Hidrocarburos de la Subdirección de Evaluación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, se encarga de realizar la evaluación ambiental de las solicitudes de licencias, sus modificaciones y otros instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de la ANLA, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos del sector de hidrocarburos.
- V. Por su parte, la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos-ACIPET, como cuerpo técnico consultivo del Gobierno Nacional en materia de hidrocarburos, de acuerdo con la Ley 20 de 1984, es una asociación profesional experta en temas técnicos, estratégicos y gestores del conocimiento del sector energético.
- VI. De esta manera ACIPET integra a los ingenieros de petróleo colombianos y profesionales afines del sector energético, representándolos en temas relacionados con su ejercicio profesional y de la industria.

De acuerdo con lo anterior se evidenció la necesidad de establecer una agenda conjunta que permita mejorar el desempeño y cumplimiento ambiental del sector de hidrocarburos, y fortalecer mediante la gestión del conocimiento, la articulación con profesionales expertos en temas técnicos, estratégicos y gestores de conocimiento del sector.

OBJETIVOS

1. Fomentar la transferencia de conocimiento y capacitación técnica a partir de sesiones de socialización entre las partes.
2. Promover la gestión de información que permita robustecer los instrumentos de manejo y control ambiental y sus modificaciones para la evaluación y seguimiento de proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental del sector de hidrocarburos.
3. Establecer mesas de trabajo entre la ANLA y ACIPET para conocer de parte de ésta, las observaciones, comentarios y sugerencias respecto del desarrollo e implementación de instrumentos para la evaluación y seguimiento de instrumentos y permisos de competencia de la entidad que sean remitidos para consideración de ACIPET y se relacionen con el sector de hidrocarburos.

El presente documento será válido desde su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022, término que podrá ser prorrogado o terminado, por escrito, entre las partes de común acuerdo en cualquier momento antes de su vencimiento. Su terminación no afectará la validez de ningún acuerdo realizado.

Finalmente, es preciso mencionar que esta agenda no representa un compromiso de exclusividad para las partes, y por lo tanto las mismas podrán adelantar acciones con otros actores sin que sea necesaria la participación o aprobación de los intervinientes. Así mismo, la presente agenda no implica erogación de recursos para ninguna de las partes.

En constancia se firma en dos ejemplares en la ciudad de Bogotá D.C. el 17 de marzo de 2021.

Por la ANLA,

Rodrigo Suarez Castaño
Director General

Por la ACIPET,



Oscar Diaz Martinez.
Presidente Junta Directiva.